

Expediente: **0389312/10**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos Pliegos la realización del servicio consistente en ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 71356200-0 "Servicios de Asistencia Técnica".

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 7420 "Servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y servicios afines".

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es de la Concejal Delegada de Infraestructuras en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El importe estimado es de 120.689,65 € , al que se adicionará el 18% de I.V.A. (21.724,13 €),lo que supone un total de 142.413,78 €, atendida la duración inicial del contrato.

El importe estimado anual es de 30.172,41€ (I.V.A. excluido) al que se adicionará el 18% de I.V.A. (5.431,03 €),lo que supone un total de 35.603,44 €.

Los licitadores deberán ofertar un único porcentaje de baja aplicable a todas las unidades del Contrato (Art. 16 del PPT).

El valor estimado, 181.034,46 €, no coincide con el presupuesto de licitación al tener en cuenta las dos posibles prórrogas.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria: 10/INF/ 155 /22796 "Supervisión Seguridad Obras Infraestructuras" . RC: 100653.

La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

e) Fórmula de revisión de precios.

Durante el primer año de contrato no procederá la revisión de precios. En los siguientes y, en caso de que se produjesen cualquiera de las prórrogas previstas, la actualización de precios será, como máximo, el 85% del I.P.C. general fijado por el I.N.E. para los doce meses inmediatamente anteriores. La actualización solicitada se realizará bajo los términos establecidos en los artículos 77 a 82 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

f) Duración del contrato.

La duración del contrato será de CUATRO años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El contrato se prorrogará de mutuo acuerdo entre las partes mediante acuerdo expreso adoptado por el órgano de contratación, previa solicitud por escrito del adjudicatario e informe favorable del Servicio de Innovación y Desarrollo de Infraestructuras, por periodos sucesivos de un año, hasta un máximo de dos prórrogas. El adjudicatario deberá solicitar la prórroga, como mínimo, un mes antes de la finalización del plazo de ejecución inicial.

Con objeto de garantizar la debida continuidad y coherencia en la elaboración de los trabajos encomendados, la empresa adjudicataria estará obligada a la finalización de todos los trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras que se encuentren en ejecución, y en concreto, todas aquellas obras cuyo acta de comprobación de replanteo haya sido firmada antes de la finalización del Contrato.

g) Cuantía de la garantía definitiva.

5% del importe del contrato.

h) Oferta Económica (sobre A)

Los licitadores deberán presentar:

- Oferta económica a la baja según modelo recogido como Anexo I de este pliego.

i) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de

Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).

La documentación a incluir en este sobre será la siguiente:

_____ A Programa de realización de los trabajos (Máximo 30 hojas a una o dos caras)

En la que se describa de forma clara y concisa cómo va a organizar la realización de todos los trabajos objeto del Contrato y relacionados en el apartado de "*Descripción de funciones a desarrollar*" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Deberá indicar la organización del control de la seguridad y salud de las obras y trabajos de conservación, la organización del aseguramiento de la calidad de los trabajos, la descripción detallada del modelo de informe mensual, etc. y todos aquellos aspectos que puedan redundar en una mejora de las condiciones de ejecución del contrato.

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en el programa de realización de los trabajos que presente cada licitador tendrán carácter contractual, siendo exigibles sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

_____ B Mejoras propuestas: (Máximo 10 hojas a una o dos caras)-

Los licitadores podrán indicar mejoras al Contrato que se compromete a realizar sin coste alguno para el Ayuntamiento de Zaragoza.

Entre las posibles mejoras que guardan relación con el objeto del contrato, sin perjuicio de acualquier otra que pueda plantear el ofertante, se consideran las siguientes:

- Incremento del número de visitas semanales a las obras en ejecución, con un máximo de 5 visitas semanales.

- Adscripción al contrato de personal para el control de las obras en un número mayor al mínimo exigidos en el Art. 7º del Pliego Técnico, siempre y cuando cuenten con la titulación de master en prevención en riesgos laborales. Deberá indicarse el grado de dedicación del personal adicional que se oferte (en % sobre la jornada de trabajo completa).

- Auditorías de Seguridad y Ergonomía en las condiciones de trabajo de las dependencias del Servicio de Conservación de Infraestructuras (Talleres, Brigadas, Almacenes, etc.) Se valorará a partir de un mínimo de una auditoría anual.

- Asesoría jurídica en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en particular actualizaciones en la normativa de aplicación en este ámbito.

- Charlas formativas en materia de prevención de riesgos laborales dirigidas al personal técnico del Servicio de Conservación de Infraestructuras. Se valorará a partir de un mínimo de una jornada formativa anual.

k) Criterios de valoración.

Valoración sobre un total de **100 puntos**

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (55puntos)

1.- Oferta económica máximo 55 puntos:

Se otorgará la máxima puntuación económica a la oferta que suponga un importe mas bajo. La puntuación para el resto de las ofertas (Punt Of i) se obtendrá en cada caso mediante el producto de la puntuación máxima por el importe de la oferta mínima dividido por el importe de la oferta correspondiente (Of i), es decir, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Punt Of i} = 55 \times \text{Of min} / \text{Of i}$$

Donde:

Punt Of i= Puntuación económica resultante de la oferta en estudio

Of min = Oferta mínima

Of i= Oferta económica de la oferta en estudio

Se otorgará la máxima puntuación, es decir 55 puntos, al licitante que oferte mayor baja.

Criterios no valorables mediante fórmula (45puntos)

La evaluación de la oferta técnica se realizará a partir de la documentación que cada una de las ofertas presenten en los distintos criterios técnicos descritos y no evaluables mediante fórmulas:

a) Programa de realización de los trabajos: hasta 30 puntos desglosados en los siguientes criterios y ponderaciones que se indican a continuación:

- Organización del control de la seguridad y salud de las obras y trabajos de conservación, hasta 15 puntos
- Organización del aseguramiento de la calidad de los trabajos, hasta 10 puntos
- Descripción detallada del modelo de informe mensual, hasta 5 puntos

En cada uno de los subapartados anteriores se otorgará la puntuación que corresponda en función de la precisión y adecuación de la documentación aportada a los criterios y requisitos recogidos en el Pliego de Bases.

b) Mejoras, hasta 15 puntos

Se otorgará una puntuación nula a las ofertas que no presenten ninguna

mejora a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de bases otorgándose la puntuación total correspondiente a este apartado en función de la amplitud y adecuación de las mejoras presentadas a los requisitos recogidos en el apartado 2 B), sin sobrepasar la puntuación máxima de 15 puntos indicada.

Total Valoración Técnica: 45 puntos

l) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.

El Consultor dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil, por una cuantía mínima de 1.200.000,00 euros, para responder de cualquier incidencia durante el desarrollo del Contrato, sin que dicha cuantía constituya el límite de la responsabilidad de la asistencia técnica.

m) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de las ofertas presentadas.

n) Posibilidad de ofertar variantes. No.

ñ) Designación de representante de la empresa adjudicataria. Si.

o) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

p) Otras informaciones.

El Consultor deberá disponer y asignar a este contrato todos los medios necesarios, con la calidad y características adecuadas, para la correcta realización de las funciones encomendadas.

Entre dichos materiales destacan los siguientes:

- Oficina ubicada en la ciudad de Zaragoza con atención telefónica en jornada laboral (mañana y tarde) y descripción de la misma.
- Teléfono, fax y correo electrónico.
- Teléfono móvil para cada coordinador.
- Dos vehículos.
- Dos ordenadores personales de características actuales.
- Dos cámaras digitales de fotografía.
- Dos impresoras a color DIN A-4
- Sala de reuniones.

I.C. de Zaragoza, a 13 de octubre 2010

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO LA JEFE DEL
SERVICIO

Fdo.:Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez

ANEXO I

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN
SERVICIO , PROCEDIMIENTO ABIERTO**

D.
vecino de _____ con domicilio en _____
calle _____ núm. _____,
N.I.F. núm. _____ en nombre propio (o en representación de _____
con domicilio social en _____) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el
y C.I.F. núm. _____ de fecha _____, referente al
Boletín Oficial de Aragón núm. _____ procedimiento abierto convocado para la contratación del **servicio de “ASISTENCIA TECNICA EN -
MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE -
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ”** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se
compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo
dicho contrato por **el único porcentaje de baja aplicable a todas las unidades del contrato**
(Art. 16 del PPT) de %.

(fecha y firma del proponente)